

Titulo	Descripción
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS, CEDULAS PROFESIONALES
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ 
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	II SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/284/2023

Asunto: Licencia de Construcción (Regularización)

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 19 de abril del 2023.

C. LARA ROMERO MARIA LOURDES.

PROPIETARIO DEL PREDIO.

PRESENTE

En atención a la solicitud No. 832/2022 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción (Regularización) de obra mayor con uso Habitacional Unifamiliar, distribuido en Sótano, Planta Baja, Planta Alta y Azotea con una superficie de construcción de Muro de Contención con una longitud total de como desplante con una altura libre máxima de y Barda perimetral con una longitud total de como desplante con una altura libre que oscila entre como mínimo hasta un máximo de Ubicada en el Lote de la Manzana identificado con Clave Catastral: en Calle le Fraccionamiento Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 02 cajones de estacionamiento como mínimo al interior del predio, respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al levantamiento presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Table with 3 columns: Material, Concrete Armado, and other materials like Cerramientos y Trabes, Inst. Hidráulicas, etc.

Responsables

Propietario: Director Responsable de Obra (DRO): Perito número: 161 CED. FED: CED. ESTATAL Corresponsable Estructural:

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts. - 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

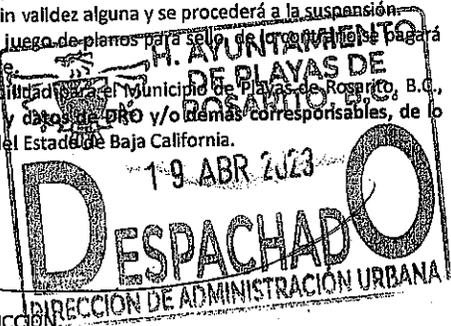
Observaciones y condicionantes:

- 1. Recibos de pagos con No. Certificación: 04-2427 (habitacional), No. Certificación: 04-2430 (barda), No. Certificación: 04-2429 (ajuste barda), No. Certificación: 04-2428 (ajuste barda), No. Certificación: 04-2431 (muro), No. Certificación: 04-2432 (fosa), No. Certificación: 04-2433 (cisterna) con fecha 09 de noviembre del 2023, No. Certificación: 33-4018 (ajuste muro) con fecha 14 de marzo del 2023.
2. La presente licencia ampara una Construcción (Regularización) de obra mayor con uso Habitacional Unifamiliar, distribuido en Sótano, Planta Baja, Planta Alta y Azotea con una superficie de construcción de Muro de Contención con una longitud total de como desplante con una altura libre máxima de y Barda perimetral con una longitud total de ml como desplante con una altura libre que oscila entre como mínimo hasta un máximo de Cisterna con superficie fosa séptica
3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
4. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
5. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despacho deberá ingresar su 2do juego de planos para sello de inscripción y pagar por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION. H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal